

Señor
Juez Cuarto Civil Municipal de Soledad - Atlántico
E.S.D.

De: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES "COMSEL"
Contra: EULOGIO CARRILLO DE LA CRUZ Y OTROS

Rad: 2018 - 111

REF: ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

ANDREA MARCELA TORNE ZUÑIGA, mayor de edad, domiciliado(a) y residente en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, abogado(a) titulado(a) en ejercicio, portador(a) de la Tarjeta Profesional No 227914 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada SUSTITUTA, de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS LEGALES COMSEL**, me permito aportar la actualización de la liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL ACTUAL.....	\$13.809.516,00
INTERESES MORATORIOS.....	\$925.777,00
TOTAL.....	\$14.735.293

ANEXOS

- Cuadro de actualización de la liquidación del credito

Atentamente

ANDREA MARCELA TORNE ZUÑIGA
C.C. No. 1.140.815.609
T.P. No. 227914 del Consejo Superior de la Judicatura